

ORDENANZA No. 014 DE 2022

21 ABR 2022

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.539.304.163).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2022, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

1.1 INGRESOS CORRIENTES	\$ 41.528.896
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.497.775.267
TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 10.539.304.163

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2021 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

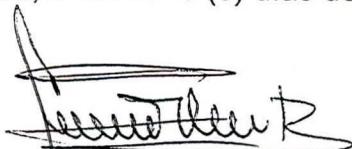
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.237.265.003
2.3 GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 8.302.039.160
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 10.539.304.163

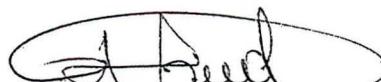
ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)



FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Presidente
Asamblea Departamental Del Cauca



ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza "Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.539.304.163)". Se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 6 DE ABRIL DE 2022.

SEGUNDO DEBATE : 8 DE ABRIL DE 2022.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENAZA NÚMERO CERO CATORCE (014)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, EN LA SUMA DE
DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES
TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS
M/CTE (\$10.539.304.163)”

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, VEINTIUNO (21) DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
GOBERNADOR